

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MERCADERES – CAUCA
Correo j01prmpalmercaderes@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación: 19450-40-89-001-2022-00047-00
Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
NACIONAL - COFINAL
Demandado TOBIAS CAICEDO GALINDEZ
DEXI JAKELINE GARCIA LOPEZ

AUTO N° 404

Mercaderes, Cauca, seis (06) de septiembre del año dos mil veintidós (2.022)

En relación al Oficio No. RS20220905MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS008666-MDN-DVGSEDB-DIVRI de fecha 05 de septiembre de 2022, procedente de la Oficina de Coordinadora grupo de prestaciones sociales Ministerio de Defensa Nacional, el Juzgado

RESUELVE

Poner en conocimiento a la parte demandante del Oficio No. RS20220905MDN-DM-VVGSESD-DIVRI-PS008666-MDN-DVGSEDB-DIVRI de fecha 05 de septiembre de 2022, procedente de la Oficina de Coordinadora grupo de prestaciones sociales Ministerio de Defensa Nacional

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JAIRO FUENTES RIOS
JUEZ

EL PRESENTE AUTO N° 404 SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ESTADO N° 066 ELECTRÓNICO EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIENDO LAS 08:00 A.M. DE LA MAÑANA DE ACUERDO AL DECRETO 806 DE 2020 ACORDE CON EL CODIGO GENERAL DE PROCESO Y EL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 05 DE JUNIO DE 2020 EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.-